



USHUAIA, 31 de Julio 2016

VISTO los trabajos de extensión de la red de agua potable en la Urbanización “Andorra” en los inmuebles catastralmente identificados como, Sección "O", Macizos 2, 3A, 3B, 3C, 3D, 3E, 3F, 4A, 4B, 4C, 4D, 4E, 4F, 5A, 5B, 5C, 5D, 5E, 5F, 5G, 5H, 5I, 6, 6A, 6B, 6C, 8, 9, 10 y 11 de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado término a la instalación de cañería, para el servicio de agua potable, de material P.E.A.D., Cl 10 de diámetros 75, 110, 160, 200 y 450 mm en extensiones totales de seis mil setecientos noventa y dos metros (6.792 m), dos mil trescientos trece metros (2.313 m), dos mil novecientos sesenta y nueve metros (2.969 m), quinientos veintinueve metros y mil novecientos treinta y cinco metros (1.935 m) respectivamente, que corresponden en un todo de acuerdo al Plan Director vigente, según traza detallada en Anexos I y II; de la presente.

Que ha finalizado la obra y habiéndose efectuado las pruebas hidráulicas, se ha recibido la misma, restando que el propietario de los inmuebles del visto, procede a realizar la Transferencia definitiva a esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; conforme lo establece el artículo 14 de la ley N°13.577

Que hay frentistas, en el sector, que requieren el abastecimiento de agua potable;

Que debe preverse el plazo que se otorga a los propietarios de inmuebles ubicados frente a dichas cañerías para solicitar la conexión reglamentaria;

Que corresponde establecer la fecha a partir de la cual comenzará a facturarse el servicio

Que el Área de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención emitiendo el Informe AJU N°163/2016

Que es atribución de la suscripta dictar el presente acto, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158/81, su modificatoria Ley Provincial N° 188/94 y Resolución DPOSS N° 464/2016;

Por ello:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
DISPONE:**

ARTICULO 1° : Habilitar provisoriamente, y hasta tanto el propietario de los inmuebles catastralmente identificados como Sección "O", Macizos 2, 3A, 3B, 3C, 3D, 3E, 3F, 4A, 4B, 4C, 4D, 4E, 4F, 5A, 5B, 5C, 5D, 5E, 5F, 5G, 5H, 5I, 6, 6A, 6B, 6C, 8, 9, 10 y 11 de la ciudad de Ushuaia, transfiera el dominio de las obras a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, cañería de material P.E.A.D., Cl 10 de diámetros 75, 110, 160, 200 y 450 mm en extensiones totales de seis mil setecientos noventa y dos metros (6.792 m), dos mil trescientos

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

trece metros (2.313 m), dos mil novecientos sesenta y nueve metros (2.969 m), quinientos veintinueve metros y mil novecientos treinta y cinco metros (1.935 m), instaladas para el servicio de agua potable, según traza detallada en croquis adjunto como Anexo I.

ARTICULO 2º: Fijar como fecha límite el 15 de Septiembre de 2016 para que los propietarios de inmuebles situados por ambas aceras frente a la cañería habilitada, y a aquellos que cuenten con servicios por servidumbre, para que efectúen la conexión reglamentaria.

ARTICULO 3º: Disponer que a toda parcela que posea la conexión para agua potable se efectúe el cobro del servicio sanitario a partir de la fecha de ejecución de la misma o de la detección de su existencia.

ARTICULO 4º: Disponer que a partir del día 01 de Octubre de 2016 se efectúe el cobro del servicio sanitario a toda parcela que a esa fecha carezca del trámite correspondiente, dando de alta los expedientes de renta, de oficio.

ARTICULO 5º: Comunicar a quien corresponda, cumplido, archívese.-

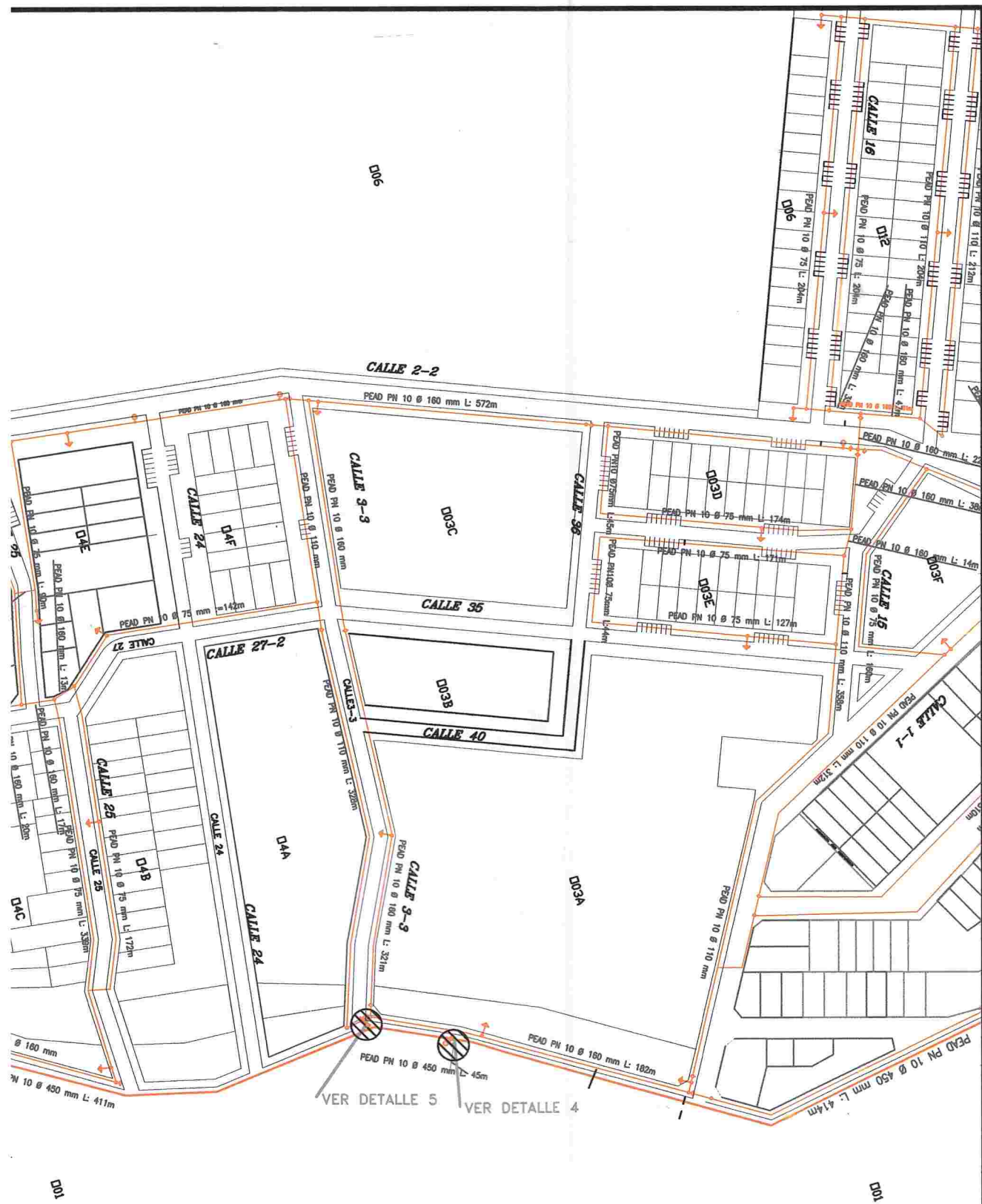
DISPOSICIÓN "D.P.O.S.S." N° 520/2.016.-


C.P. Gisela GUASTELLA
Directora Provincial a/c
D.P.O.S.S.

HERDES DE MALVINAS (RUTA NAC N° 3)



PEAD PN 10 Ø 75 mm L: 6.792m
PEAD PN 10 Ø 110 mm L: 2.313m
PEAD PN 10 Ø 160 mm L: 2.969m
PEAD PN 10 Ø 200 mm L: 529m
PEAD PN 10 Ø 450 mm L: 1935m



D.P.O.S.S.

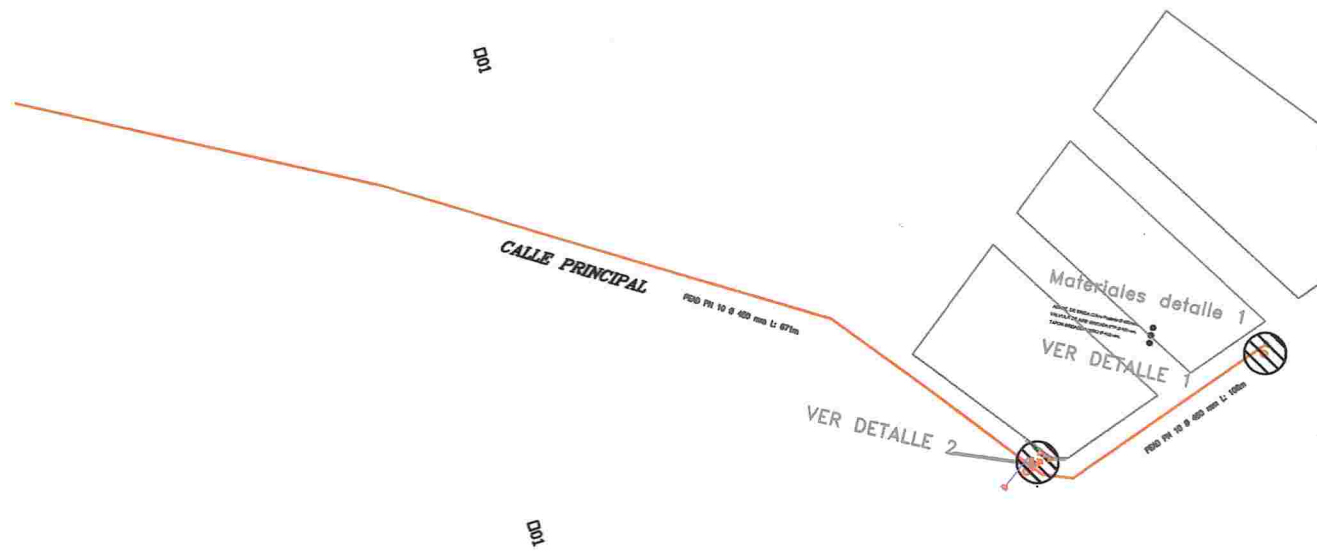
Obra: *Red de Agua Andorra*

Preparo: Ing. Nicolás E. Fabbro	Dibujo: Ing. Nicolás E. Fabbro	Reviso: Ing. Javier Lépon	Fecha: Agosto/16	Escala: S/E	Plano N°:
---	--	-------------------------------------	----------------------------	-----------------------	------------------

100

100

100



D.P.O.S.S.

Obra: *Red de Agua Andorra*

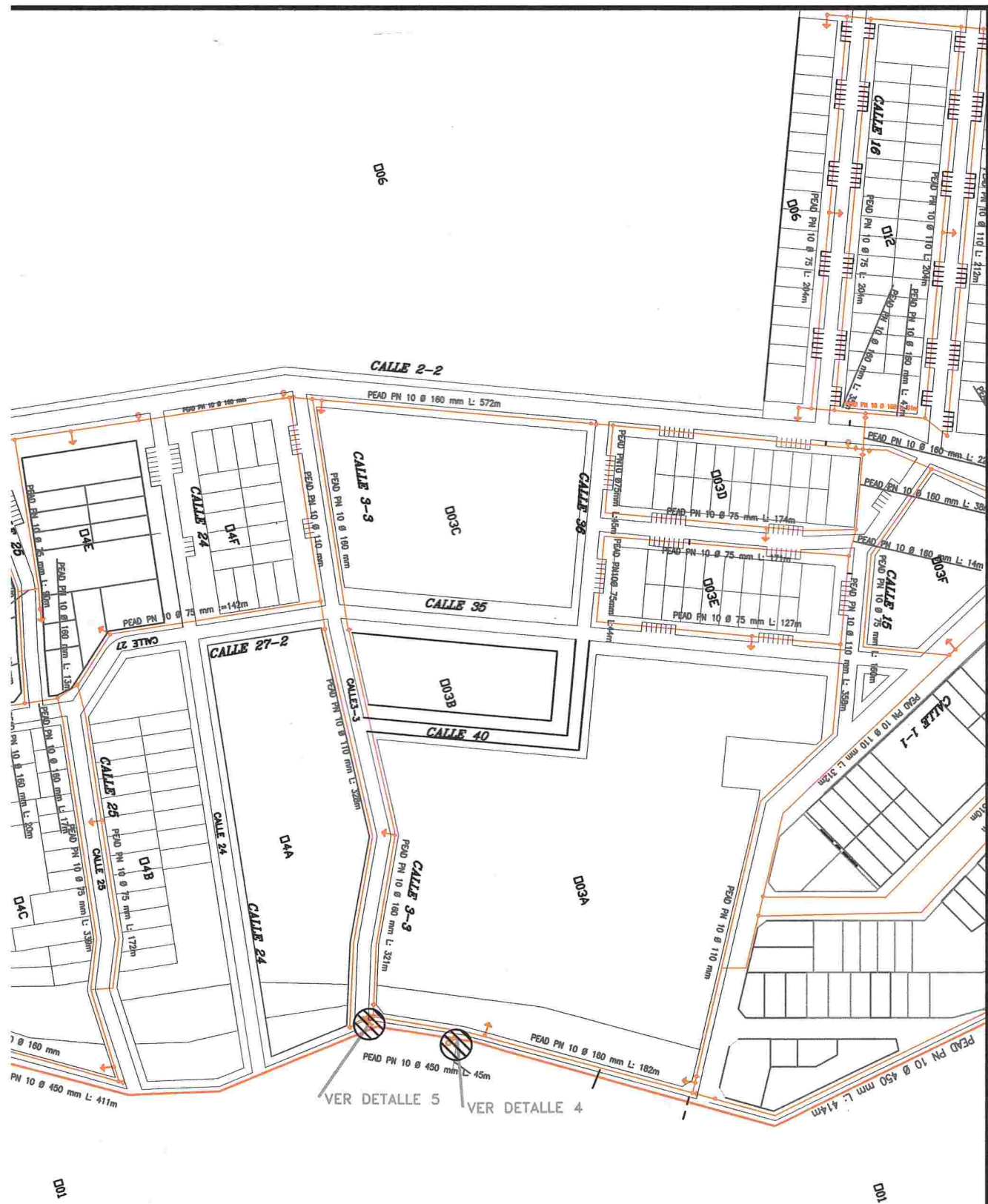
Preparo: Ing. Nicolás E. Fabbro	Dibujo: Ing. Nicolás E. Fabbro	Reviso: Ing. Javier Lépon	Fecha: Agosto/16	Escala: S/E	Plano N°:
---	--	-------------------------------------	----------------------------	-----------------------	------------------

AnexoI Disposición

HERDES DE MALVINAS (RUTA NAC N° 3)



PEAD PN 10 Ø 75 mm L: 6.792m
PEAD PN 10 Ø 110 mm L: 2.313m
PEAD PN 10 Ø 160 mm L: 2.969m
PEAD PN 10 Ø 200 mm L: 529m
PEAD PN 10 Ø 450 mm L: 1935m



D.P.O.S.S.

Obra: *Red de Agua Andorra*

Preparo: Ing. Nicolás E. Fabbro	Dibujo: Ing. Nicolás E. Fabbro	Revisó: Ing. Javier Lépon	Fecha: Agosto/16	Escala: S/E	Plano N°:
---	--	-------------------------------------	----------------------------	-----------------------	------------------

Anexo II Disposición



PEAD PN 10 Ø 75 mm L: 6.792m
PEAD PN 10 Ø 110 mm L: 2.313m
PEAD PN 10 Ø 160 mm L: 2.969m
PEAD PN 10 Ø 200 mm L: 529m
PEAD PN 10 Ø 450 mm L: 1935m

100

101

CALLE PRINCIPAL

P000 PVI 10 @ 400 mm L: 677m

Materiales detalle 1

VER DETALLE 1

VER DETALLE 2

P000 PVI 10 @ 400 mm L: 100m

101

D.P.O.S.S.

Obra: *Red de Agua Andorra*

Preparo: Ing. Nicolás E. Fabbro	Dibujo: Ing. Nicolás E. Fabbro	Reviso: Ing. Javier Lépon	Fecha: Agosto/16	Escala: S/E	Plano N°:
---	--	-------------------------------------	----------------------------	-----------------------	------------------